

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

RADICADO	050013333 011 2013 00087-00
DEMANDANTE	GLORIA ESPEJO OLIVEROS
DEMANDADO	FONPREMAG
PROCESO	NULIIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO	Liquidación de costas

LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al art. 366 No. 2 del C.G.P., se procede a liquidar las costas en el proceso de la referencia así:

GASTOS DEL PROCESO	\$26.000 (F.22)
AGENCIAS EN DERECHO	\$200.000 (108)
TOTAL	\$226.000

COSTAS 50%	\$113.000
TOTAL	\$113.000

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede y como quiera que la misma obedece a la información reflejada en el proceso, éste Juzgado

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 numeral 1 del C.G.P., aprobar la liquidación presentada por la Secretaría en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____, Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO